



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**  
 Creado por Ley N° 26455  
 AREQUIPA - PERU

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143 -2020-MDJLBYR**

J.L.: Bustamante y Rivero 2020, 13 de Agosto



**VISTO:**

El Informe N° 205-2020-OPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone la incorporación de una modificación presupuestal de tipo N° 001 Transferencia de Partidas (Entre Pliegos) en mérito al Decreto Urgencia N° 097-2020-EF

**CONSIDERANDO:**

Que con Decreto Urgencia N° 097-2020 que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19.

Que mediante los Decretos de Urgencia N° 047-2020 y 081-2020, se establecieron medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales, autorizándose transferencias de partidas para el financiamiento del gasto operativo esencial para garantizar la continuidad de los servicios públicos.

Que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero beneficiada con la mencionada transferencia de partidas **Artículo 3. Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para compensar menores ingresos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)** para el financiamiento del gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos locales, debido a la menor recaudación de ingresos por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, por el monto de S/. 155 598.00 soles (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 soles), financiados con la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 097-2020-GPP/MDJLBYR, propone la siguiente distribución de los montos a incorporar como se detalla a continuación:

**EGRESOS**

Cat.Pptal.	Act/AI/Obr	Meta A Gen	Créditos
0030		<b>REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>	77,071
5.004156		<b>PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO</b>	77,071
	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	77,071
9001		<b>ACCIONES CENTRALES</b>	30,000
5.000003		<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	30,000
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	30,000
9002		<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	48,527
5.000939		<b>MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES</b>	48,527
	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,527
<b>TOTAL</b>			<b>155,598</b>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**  
 Creado por Ley N° 26455  
 AREQUIPA - PERÚ

Que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Urgencia N° 097-2020, por el monto de S/. 155 598.00 soles (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 soles) con la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**(En soles)**

SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	S/. 155,598
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0030 Reducción De Delitos Y Faltas Que Afectan La Seguridad Ciudadana	S/. 77,071
ACTIVIDAD:	5004156 Patrullaje Municipal Por Sector - Serenazgo	
GENERICA DE GASTO:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 77,071
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales	S/. 30,000
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	S/. 30,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto	S/. 48,527.00
ACTIVIDAD:	50000939 Mantenimiento de Parques y Jardines	
GENERICA DE GASTO:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 48,527.00

**TOTAL EGRESOS** 155,598

**ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°.- Nota de Modificación**

El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 332.

**ARTÍCULO 5°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

cc. archivo  
 cc. Sec. General  
 cc. P. y Presupuesto (2)  
 cc. C. General Republica  
 cc. D.G.P. Público

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

**G.D. Paúl Rondán Andrade**  
 ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

**NOTA 0000000332**

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 13/08/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 097-2020 ART. 3.3

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 097-2020-

ESTADO: APROBADO

FECHA: 13/08/2020

DOCUMENTO: 102 | 143-2020-MDJLBYR

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		77,071
00 RECURSOS ORDINARIOS		77,071
5 GASTOS CORRIENTES		77,071
2.1.1 1.1 3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		11,575
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		65,496
0014 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		30,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		30,000
5 GASTOS CORRIENTES		30,000
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		30,000
0028 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006508 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		48,527
00 RECURSOS ORDINARIOS		48,527
5 GASTOS CORRIENTES		48,527
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		48,527
<b>TOTAL:</b>		<b>155,598</b>

